

## PROTECCIÓN ECONÓMICA



Ante una reforma pensional bajo el esquema de pilares, **SE RECOMIENDA DETERMINAR EL UMBRAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO DE PRIMA MEDIA ENTRE 1-2 SALARIOS MÍNIMOS**. No se puede poner en riesgo la sostenibilidad fiscal en el largo plazo.



En el pilar solidario, se recomienda cambiar la edad de ingreso al programa Colombia Mayor e **INCREMENTAR EL VALOR DEL SUBSIDIO A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA**.



**IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS E INCENTIVAR EL SURGIMIENTO DE MECANISMOS PARA EL APOYO FINANCIERO Y LA CAPACITACIÓN** que potencien las actividades de emprendimiento en las personas mayores.



**INCLUIR ENFOQUE DE GÉNERO EN EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO** para superar las barreras a las que se enfrentan las mujeres mayores.

## SALUD



**FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA** con el fin de promover una mejor calidad en la prestación de servicios de salud.



**PROMOVER NUEVOS MODELOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)** con el objetivo de mejorar la cobertura de servicios de salud en áreas rurales y apartadas.



**SENSIBILIZAR AL PERSONAL DE SALUD Y COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL** y la persona mayor.

## EDUCACIÓN



**IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE REEDUCACIÓN Y RECONVERSIÓN LABORAL** que actualicen las habilidades de la población mayor para mejorar su participación en el mercado laboral.



Formar en **SALUD Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR A LOS CUIDADORES**.



**DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA EDUCATIVA QUE PROMUEVA HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES** en todo el curso de la vida.

## BIENESTAR



**EXPANDIR LAS REDES DE APOYO, REFERENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES**. Esto puede fortalecer la solidaridad, reducir la discriminación y propiciar una interacción intergeneracional.



**DINAMIZAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS ENTORNOS LOCALES**. Además de promover su bienestar y su salud física y mental, es un espacio para que actúen como agentes de cambio y mentores de las generaciones más jóvenes.



**REPENSAR EL ESPACIO PÚBLICO COMO UN ESPACIO INTEGRADOR, ACCESIBLE Y SEGURO PARA LAS PERSONAS MAYORES**. Se recomienda incluir en los planes de desarrollo territoriales metas de intervención sobre el espacio público, de acuerdo con los criterios de las Ciudades Amigables de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## CUIDADO



**CERRAR LA BRECHA DE COBERTURA DE ATENCIÓN ENTRE LAS PERSONAS MAYORES, TANTO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD COMO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN**. Para ello es necesario ampliar la oferta y la asequibilidad de los servicios formales de cuidado.



**CONSIDERAR COMO UNA PRIORIDAD POLÍTICA Y SOCIAL LA SALUD SOCIOECONÓMICA, FÍSICA Y MENTAL DE LOS CUIDADORES**, que en su gran mayoría son mujeres y no son remuneradas.

